INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002
San Antonio de Prado - Medellín
DANE 205001012534

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 9 del 19 de marzo de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 7 DE 2026 para el COMPRA DE HERRAMIENTA PARA LA MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD INDUSTRIAL: Mantenimiento de motocicletas y motocarros"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 7 DE 2026 cuyo objeto es: COMPRA DE HERRAMIENTA PARA LA MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD INDUSTRIAL: Mantenimiento de motocicletas y motocarros

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 7 DE 2026 a ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA con NIT 1128452616-1 cuyo objeto es el: COMPRA DE HERRAMIENTA PARA LA MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD INDUSTRIAL: Mantenimiento de motocicletas y motocarros.

Por valor de $13686428 TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 5 con fecha 05 de febrero de 2026

Compromiso No 7 con fecha 19 de marzo de 2026

ARTICULO TERCERO:
Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector(a)